

EL MERCADO LEGAL CONTRAATAACA



La pandemia del COVID-19 sigue siendo la mayor preocupación del mundo y es probable que el escenario se prolongue durante varios meses. Con más de tres millones de personas infectadas y más de 240.000 muertes en todo el mundo, los países luchan diariamente por sobrevivir a este virus mortal. En los países europeos más afectados, los estados de emergencia se han ampliado y se mantiene el llamamiento al autoaislamiento, aunque con cierta relajación de las restricciones.

por patricia cardoso

En Portugal, aunque las cifras siguen mostrando que el virus se ha controlado a tiempo, varios sectores de la economía se han visto muy afectados. En el momento de escribir este artículo, había menos de 1000 muertes por coronavirus y Marta Temido, ministra de Sanidad, ha asegurado que el pico de esta pandemia se produjo a finales de marzo. Aun así, sus consecuencias se podrán sentir en los próximos meses.

Iberian Lawyer ha hablado con seis despachos portugueses, Pinto Ribeiro Advogados; Antas da Cunha Ecija & Associados; Morais Leitão, Galvão Teles, Soares da Silva & Associados; CCSL Advogados; Telles Advogados y CRS Advogados, que trabajan a diario en los sectores más afectados —Inversiones Extranjeras, Laboral, Tributario, Fusiones y Adquisiciones y Litigios— para entender qué medidas se han tomado para mitigar los efectos, cómo están reaccionando los clientes y qué se espera para la segunda mitad de 2020.

INVERSIONES EXTRANJERAS

André Miranda, socio en Pinto Ribeiro Advogados

Este sector se ha visto afectado de varias formas. Tenemos inversores extranjeros que no pueden viajar a Portugal debido a las restricciones. Luego tenemos clientes que ya habían tomado decisiones de compra y con esta pandemia decidieron suspenderlas. Tercero, clientes que están en medio del proceso de adquisición y ahora también piden posponerlo. En otras palabras, tenemos una panoplia de clientes que están bloqueados en sus procesos de inversión. Es una bola de nieve que se está intensificando y que resultará en una reducción de la inversión extranjera, pero creo que es circunstancial. En el primer trimestre de 2020 se obtuvo un valor de 1.500 millones de euros en inversión inmobiliaria, el mejor primer trimestre de la historia de la democracia portuguesa. Este mercado comenzó a crecer hace tres o cuatro años como un sector que se está profesionalizando cada vez más y con una oferta cada vez más cualificada. Sin embargo, en el segundo trimestre ya se ha producido un descenso. Mário Centeno, ministro de Hacienda, ha dicho que cada mes parado representa el 6,5% en la reducción de la riqueza que se produce. El mercado Inmobiliario, que representa alrededor del 15% de esa riqueza, obviamente tiene un peso muy importante. Nuestros agentes económicos son mucho más maduros, pero estamos perdiendo cada momento que pasa.

2008/2020: Dos crisis diferentes

Después de la crisis financiera de 2008, hubo una gran crisis en la construcción, por ejemplo, con muchas quiebras. Desapareció casi por completo. En los últimos cinco años, se había restaurado de nuevo y creo que este sector no volverá a caer porque hay, de hecho, un gran dinamismo e inversión extranjera. Estamos en una situación diferente a la de hace 10 años. Y, sobre todo, existe la percepción internacional de que Portugal ha sido capaz de calcular los riesgos de esta crisis y de tomar medidas tempranas. Esto es también una señal de progreso, de desarrollo de nuestro país y es también otra característica que hace que los inversores extranjeros vean a Portugal como un país con estabilidad para invertir.

Los clientes todavía están interesados

En Pinto Ribeiro Advogados, trabajamos muy de cerca



“EXISTE LA PERCEPCIÓN INTERNACIONAL DE QUE PORTUGAL HA SIDO CAPAZ DE CALCULAR LOS RIESGOS DE ESTA CRISIS Y DE TOMAR MEDIDAS TEMPRANAS. ESTO ES TAMBIÉN UNA SEÑAL DE PROGRESO, DE DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS Y ES TAMBIÉN OTRA CARACTERÍSTICA QUE HACE QUE LOS INVERSORES EXTRANJEROS VEAN A PORTUGAL COMO UN PAÍS CON ESTABILIDAD PARA INVERTIR”

André Miranda, Pinto Ribeiro Advogados

“EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 SE OBTUVO UN VALOR DE 1.500 MILLONES DE EUROS EN INVERSIÓN INMOBILIARIA, EL MEJOR PRIMER TRIMESTRE DE LA HISTORIA DE LA DEMOCRACIA PORTUGUESA”

André Miranda, Pinto Ribeiro Advogados

con nuestros clientes, tenemos alrededor de 400, tanto inversores individuales como inversores más cualificados. Es necesario mantener a los clientes informados sobre lo que pasa en el país y así lo estamos haciendo. Todos ellos han señalado que una vez reabierto la actividad, quieren continuar con la inversión. Lo que prevemos para el segundo semestre es que habrá un interés creciente en actividades como las adquisiciones, que puede ser tanto por agrupaciones internas, es decir, fusiones de empresas nacionales, como por un fenómeno de inversión extranjera que tome posiciones aquí en algunas empresas que puedan necesitar capital para mantener su actividad..

CAMBIO DE ESTRATEGIA

Este gobierno ha adoptado en el pasado medidas para contratar inversiones extranjeras. Por ejemplo, la disposición de un cambio legislativo para poner fin a los "visados de oro" para Lisboa y Oporto, el aumento de la fiscalidad sobre los ingresos de los pensionistas, medidas para restringir la vivienda local en las grandes ciudades o la creación de un impuesto mayor sobre las inversiones superiores a 1 millón de euros. Ahora, todo ha cambiado. Tendremos que volver a dar señales positivas al mercado de inversiones y eso significa revisar estas medidas. Somos un país muy pequeño, así que tenemos que crear condiciones para ser competitivos. La gente no es consciente de que todavía hay mucha liquidez en el mercado internacional.

LABORAL

Pedro da Quitéria Faria, socio en Antas da Cunha Ecija & Associados

“En derecho Laboral, estas últimas cuatro semanas... en 15 años no recuerdo nada parecido. Todo lo que estamos viviendo tiene un fuerte componente de derecho Laboral al que hay que añadir un conjunto brutal de sucesivas modificaciones legislativas que nos obligan a estar al día para poder informar a los clientes”.

Despidos

Esta ha sido la medida más drástica. Nosotros los trabajadores solíamos decir que el despido era un mecanismo previo a la insolvencia. Sin embargo, eso ha cambiado. Ana Mendes Godinho, ministra de Trabajo, ha dicho que existe una cantidad de alrededor de 300 millones de euros por mes en 'apoyo al despido', prolongándose hasta el 30 de junio. Estamos hablando de cantidades realmente colosales y el número de empresas que han solicitado este apoyo también ha sido muy alto. Creo que el momento de cambio fue el despido de TAP. Después de eso, otras compañías, financieramente robustas, como IKEA, El Corte Inglés, Autoeuropa han venido detrás. No son empresas que financieramente estuvieran con el agua al cuello. Pero aquí hay una cuestión fundamental, que incluso si estas empresas cumplen con los criterios de elegibilidad de despido, una vez alcanzado, estas empresas deben ser tratadas como las demás porque el legislador no ha querido hacer distinción en la legislación sobre los volúmenes de facturación o el número de empleados.

¿Qué es lo que no se ha hecho?

Tan pronto como comenzó la crisis, podrían haberse creado otros mecanismos que ni siquiera se pensaron. Por ejemplo, una inyección financiera no reembolsable para las micro y pequeñas empresas. Este tipo de apoyo no se tuvo en cuenta, en mi opinión esto es lamentable

“EN DERECHO LABORAL, ESTAS ÚLTIMAS CUATRO SEMANAS... EN 15 AÑOS NO RECUERDO NADA PARECIDO”

**Pedro da Quitéria Faria,
Antas da Cunha Ecija & Associados**



“ANA MENDES GODINHO, MINISTRA DE TRABAJO, HA DICHO QUE EXISTE UNA CANTIDAD DE ALREDEDOR DE 300 MILLONES DE EUROS POR MES EN ‘APOYO AL DESPIDO’, PROLONGÁNDOSE HASTA EL 30 DE JUNIO. ESTAMOS HABLANDO DE CANTIDADES REALMENTE COLOSALES Y EL NÚMERO DE EMPRESAS QUE HAN SOLICITADO ESTE APOYO TAMBIÉN HA SIDO MUY ALTO”

Pedro da Quitéria Faria,
Antas da Cunha Ecija & Associados

porque si miramos a corto y medio plazo veremos que estas empresas no están sobreviviendo y lo que harán a continuación es aumentar el desempleo. Para las empresas, yo diría que los despidos hasta el 30 de junio mitigan el problema que tendrán por

delante. Puesto que cuentan con apoyo, de alguna manera, no sienten el efecto económico de la crisis de inmediato. Por lo tanto, yo diría que, a partir de julio, si no se implementan medidas robustas para apoyar a las empresas, a partir de ese momento, comenzarán a sentir fuertemente el impacto de la crisis, y las que son más frágiles y más difíciles terminarán sucumbiendo.

Alternativas a los despidos

Las empresas han firmado acuerdos para reducir el período de trabajo remunerado al 100%, así que un trabajador que trabaja 8 horas empieza a trabajar 4 horas y la empresa sólo paga esas 4 horas. Ha habido empresas que han llegado a acuerdos con los trabajadores para disfrutar de vacaciones en un contexto muy atípico porque no se trata de vacaciones.

En el artículo 237/4 del Código Laboral, se establece expresamente que las vacaciones están destinadas a la recuperación psicológica y física del trabajador desde el punto de vista social y familiar.

En el contexto de una pandemia, una persona ciertamente no las disfruta al máximo.

También ha habido casos de solicitudes de vacaciones e indemnizaciones de trabajadores que tenían un miedo brutal a la pandemia y que querían volver a casa a toda costa; ha habido un gran apoyo de la familia en cuestiones de trabajo desde casa. La abrumadora mayoría de las empresas han optado por despidos simplificados, con la esperanza de poder mantener los puestos de trabajo.

TELETRABAJO

"El teletrabajo a distancia está en nuestro Código Laboral desde hace más de 17 años, pero con una aplicación práctica que no llegó al 0,1%. Ahora, el régimen de trabajo a distancia será expresivo, porque las empresas y los trabajadores tienen que demostrarse a sí mismos que es posible trabajar a distancia con productividad y motivación. Creo que puede haber un cambio en el régimen de trabajo a distancia en sí, porque será masificado. Abogo por la adopción de una política que se relacione con la práctica de 'firmar la entrada' y 'firmar la salida'. Pero esto no está legislado, es sólo una política interna de una empresa".

EL FUTURO ESTÁ EN BUENAS MANOS

El objetivo de este artículo es poner en valor el talento joven del mercado legal en la península ibérica, así como servir de elemento conector para todos ellos. Evidentemente no están todos los que son, pero los que están son de lo mejor del sector por múltiples razones. Ellos son el futuro de las firmas. Los que no lo son ya, son los partners que están por venir y para ellos va este particular homenaje. Ellos son nuestros *Rising Stars*.



JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ

32 años

Senior associate de Litigación y Arbitraje

King & Wood Mallesons



Javier es asociado sénior de King & Wood Mallesons, despacho al que se incorporó en el año 2018 tras seis años en Gómez Acebo & Pombo. Está colegiado en Madrid y Nueva York y cursó un LL.M. en la Universidad de California en Berkeley -obteniendo el premio *Best Oral Advocate Prize* por su actuación en sala- y la doble licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas en ICADE, donde fue delegado de la facultad y pronunció el discurso de graduación. Aporta un valioso enfoque global a los asuntos en los que participa gracias a su habilitación profesional en jurisdicciones de Civil y Common Law. Se distingue por su compromiso con la docencia y por su intensa labor divulgativa. También participa activamente en casos pro bono y en el impulso profesional de la abogacía joven. Colabora de forma regular con universidades (actualmente imparte clases en la Universidad Autónoma de Madrid y en ICADE) y destaca también por su labor divulgativa. Javier participa activamente en la vida colegial.

JAVIER REYES

29 años

Senior lawyer de Laboral
Ceca Magán Abogados



Javier cuenta con un elevado nivel de conocimientos técnicos, y en particular ha demostrado una extraordinaria capacidad para la resolución de cuestiones complejas y el desarrollo de planteamientos estratégicos con agilidad. Ha dirigido proyectos de negociación colectiva en multinacionales con absoluta autonomía y desplegando en las mesas de negociación soluciones jurídicas que han posibilitado importantes acuerdos. Cabe destacar de Javier su alto grado de conocimiento del proceso Laboral, su habilidad para la gestión de su equipo del área laboral y el extraordinario resultado que ofrece a sus clientes a los que rápidamente fideliza.

JESÚS MARTÍN BOTELLA

34 años

Partner de Innovación y Emprendimiento - **Écija**

Director de la Asesoría Jurídica - **Hawkers**



Martín Botella se ha consolidado como socio de Écija en menos de 4 años, procedente de Cremades & Calvo Sotelo. Jesús asesora en materia de telecomunicaciones y derecho Digital a compañías como Orange, Hawkerc, Muving, Homeaway, FuboTv, Nfon Technologies, entre otras. Además, se encarga de la dirección jurídica de la compañía Hawkerc desde 2017, donde recientemente ha liderado el proceso de establecimiento de una WFOE en China. Adicionalmente, Jesús imparte clases y seminarios en centros de innovación y emprendimiento como el campus de Google en Madrid y ULAB Alicante. Es coautor del Memento Derecho de las Nuevas Tecnologías. Jesús Martín tiene una trayectoria profesional de más de 10 años de experiencia en el asesoramiento a empresas nacionales e internacionales en materia de nuevas tecnologías, concretamente Propiedad Intelectual, internet, comercio electrónico y telecomunicaciones. Desde el inicio de su carrera profesional, Jesús colabora con startups, aceleradoras y fondos de Venture Capital, ofreciendo un asesoramiento transversal basado en su dominio de los entornos de innovación del mercado.



LAURA LOZANO

32 años

Associate de Arbitraje Internacional
Freshfields Bruckhaus Deringer LLP

Recientemente fue nombrada como asesora del Consejo Global del ICDR Y&I (International Centre for Dispute Resolution Young & International). En la actualidad,

trabaja para el departamento de Dispute Resolution de Freshfields Bruckhaus Deringer en Madrid, donde actúa como abogada en Arbitrajes Comerciales y de Inversión ante distintas instituciones como la Cámara de Comercio Internacional (CCI) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). Con anterioridad, trabajó en los departamentos de Arbitraje Internacional de Baker Botts (Londres) y Dechert (París); y en la boutique de González-Bueno, en Madrid, donde ayudó a establecer y crear el equipo de Arbitraje Internacional. Es editora del blog de jóvenes de la ICCA (International Council for Commercial Arbitration), tiene varias publicaciones sobre Arbitraje en revistas especializadas del sector y ha participado como panelista y moderadora en varios congresos nacionales e internacionales de Arbitraje. Durante su LL.M. en Dispute Resolution en Pepperdine University, actuó como mediadora ante los Tribunales de Menor Cuantía del Condado de Los Ángeles.



LAURA VICENTE

30 años

Senior lawyer de Tax
Ceca Magán Abogados

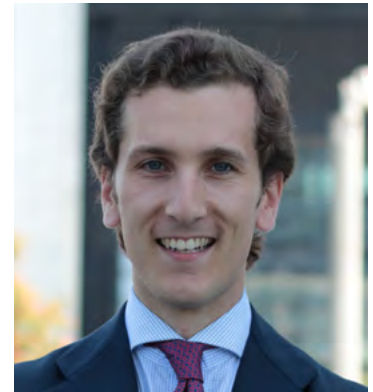
Su rigor y calidad técnica son máximos, además de una gran capacidad de análisis y síntesis en materia tributaria. Demuestra una gran preocupación por adquirir una formación jurídica no solo

en el ámbito Tributario, sino multidisciplinar dentro del derecho de Empresa. Laura se integró en 2016 el despacho para poner en marcha desde su inicio dicha área en la firma, asumiendo rápidamente de manera progresiva más responsabilidades, liderando un equipo de tres personas actualmente, e implicándose de forma muy comprometida en actividades enfocadas a la formación de abogados más jóvenes. Su labor clave de desarrollo de negocio es la postventa, mediante la fidelización del cliente.

LIBRADO LORIENTE MANZANARES

31 años

Manager de Dispute Resolution
ECIJA



Abogado especialista en el área Procesal y Mercantil, combina una extensa experiencia en gestión contractual y resolución de conflictos. Librado comenzó su carrera como trainee en ECIJA y en apenas seis años se ha posicionado en el cargo de manager del área de Dispute Resolution y como adjunto a la dirección de la firma. Entre la experiencia atesorada por Librado en su ejercicio profesional cabe destacar la llevanza de procedimientos Civiles y Administrativos, en temas ligados a la defensa del derecho al Honor, la Intimidación y la propia Imagen, Propiedad Industrial e Intelectual, así como en procedimientos por vulneración de derechos de Marca y Competencia Desleal tanto para clientes nacionales como internacionales. Colabora habitualmente en publicaciones del ámbito jurídico.

ECIJA, INNOVACIÓN COMO ARMA FRENTE AL CORONAVIRUS



ECIJA, la firma especializada en derecho TMT, ha impulsado y participado en el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas para ayudar a sobrellevar mejor determinados aspectos del impacto de la pandemia en nuestro día a día.

E

Entre ellas, se encuentra la solución legaltech de firma electrónica para certificar el carácter laboral, profesional o empresarial de los desplazamientos realizados por los trabajadores de servicios esenciales durante el estado de alarma, y la herramienta gratuita SOS COVID-19. Esta es la primera plataforma colaborativa a nivel internacional para organizar ayuda en torno al coronavirus, conectando fácilmente peticiones de ayuda de hospitales, residencias de ancianos, gobiernos regionales o ayuntamientos, con personas y compañías privadas. Los responsables implicados en ambas soluciones nos cuentan cuáles han sido los principales retos de ambos desarrollos.

FIRMA ELECTRÓNICA

Por *Alonso Hurtado*,
socio de IT, Risk & Compliance en Ecija



ALONSO HURTADO

EL SISTEMA DE ECIJA Y 3GMG
HA PERMITIDO QUE VARIOS
MILES DE CIUDADANOS PUEDAN
DISFRUTAR DE UN CERTIFICADO
ELECTRÓNICO QUE PUEDEN LLEVAR
EN SUS DISPOSITIVOS MÓVILES
O IMPRIMIRLO CON TODAS LAS
GARANTÍAS

ALONSO HURTADO

Esta solución de legaltech nace por iniciativa de ECIJA y 3GMG con la finalidad de poner a disposición de toda la ciudadanía, de un sistema capaz de generar de forma completamente remota y segura certificados de autorización de desplazamientos para personas que se encuentren

en algunas de las situaciones que los reales decreto relativos al estado de alarma permiten la movilidad. La iniciativa nace aproximadamente 10 días antes de la publicación por parte del Gobierno de un modelo de autorización estándar y estática en el Boletín Oficial del Estado, sin que dicha publicación se viera acompañada por un sistema para la generación oficial y centralizada por parte del Estado de este tipo de certificados, algo que sí ha ocurrido en otros países, como China, Hong Kong, Australia, Panamá o Chile, entre otros.

El sistema propuesto por parte de ECIJA y 3GMG ha permitido, hasta el momento, que varios miles de ciudadanos puedan disfrutar de un certificado electrónico que pueden llevar en sus dispositivos móviles, o también imprimirlo en papel con todas las garantías de identidad, integridad y trazabilidad de la autorización emitida por parte de la entidad/persona autorizante, con el fin de poder acreditar su condición de persona autorizada.

Desde el punto de vista jurídico, los principales aspectos que debían garantizarse en un sistema como el planteado eran la identidad de los firmantes y, el hecho de que la autorización era debidamente firmada por las partes implicadas. Por ello la tecnología empleada se encuentra plenamente alineada con los requisitos dispuestos por el artículo 8 y el artículo 25 y 26 del Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE, así como con los requisitos dispuestos (eIDAS), habiendo ECIJA puesto a disposición de dicha tecnología su conocimiento para lograr que la misma cumpliera con los requisitos normativamente dispuestos, generando las evidencias electrónicas la máxima eficacia jurídica posible atendiendo a las circunstancias.

Hasta el momento, la acogida de los certificados está siendo muy buena e incluso se ha generado plataformas específicas y personalizadas para diferentes grupos empresariales, que están emitiendo sus certificados a través de esta misma plataforma, pero en un entorno específico, personalizado y dedicado para ello, así como realizando otros procesos de firmado electrónico de documentos. Esta solución de legaltech forma parte del grupo de tecnologías desarrolladas por ECIJA, en conjunto con diferentes fabricantes y desarrolladores, tanto propios, como externos, que tiene como objetivo agilizar los procesos de identificación y firma electrónica, como un medio sencillo, eficaz y eficiente

para automatizar procesos que hasta el momento eran realizados de forma presencial.

Dicho lo anterior, adicionalmente ECIJA ha implementado en sus procesos el uso de tecnologías de firma electrónica avanzada, siendo ampliamente utilizados en estos momentos en los procesos de firma electrónica de toda la documentación requerida para poder realizar los ERTES o la firma de contratos de prestación de servicios con clientes y proveedores.

PLATAFORMA COLABORATIVA SOS COVID-19

*Por Cristina Villasante,
manager de IT/IP en ECIJA*



CRISTINA VILLASANTE

La iniciativa en la que ECIJA ha colaborado se trata de una plataforma de intermediación a través de la cual se da visibilidad a las necesidades que las organizaciones puedan tener en relación con la crisis sanitaria generada por el COVID19 con el fin de que cualquier persona o entidad que cuente con medios para hacerlo, pueda atender de forma ágil dichas necesidades. Así por ejemplo si una organización u hospital necesita mantas podrá darse de alta en la plataforma y publicar su petición para que cualquier donante, ya sea una compañía de aviones o cualquier otra entidad, que pueda disponer de dichas mantas,

SE TRATA DE UNA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN QUE VISIBILIZA LAS NECESIDADES QUE LAS ORGANIZACIONES PUEDAN TENER EN RELACIÓN CON LA CRISIS SANITARIA CON EL FIN DE QUE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD QUE CUENTE CON MEDIOS PARA HACERLO, PUEDA ATENDER DE FORMA ÁGIL DICHAS NECESIDADES

CRISTINA VILLASANTE

pueda ponerse en contacto con aquella organización y acuerden entre ellas la forma o lugar de entrega de las mantas.

Para llevar a cabo dicha iniciativa ha habido que elaborar unos textos legales de la plataforma con el fin de regular las relaciones entre los usuarios (ya sean “requesters” o “donantes”) y el titular de la propia plataforma. Así, redactamos y describimos el funcionamiento de la plataforma, acogiéndose al régimen de responsabilidad como servicio de intermediación conforme a la Directiva de Comercio Electrónico y la Ley de servicios de la Sociedad de la Información, en los correspondientes términos y condiciones generales de uso de la plataforma y aviso legal. Además, tuvimos que regular, mediante el correspondiente contrato de encargo de tratamiento de datos, dicho tratamiento de los datos que se llevaba a cabo en la plataforma, entre el responsable de esta y la empresa tecnológica que se encarga de mantener la misma. Por último, en función de las finalidades para las que se iban a tratar los datos de los usuarios y entidades que se pueden dar de alta en la plataforma redactamos la correspondiente política de privacidad. La colaboración entre todas las empresas que han estado implicadas en esta iniciativa ha sido clave para lograr el éxito de la misma en tan limitado espacio de tiempo. 